

presentes estas consideraciones, y no resulta extraño que finalice este interesante estudio de la siguiente manera: “Si el contrato que justifica la sanción penal es hipotético sólo hipotéticamente autoriza (u obliga) a castigar. El castigo está justificado moralmente si y sólo si se cumplen los principios que definen un orden justo. Si el orden es injusto, y especialmente para aquellas personas que más injustamente son tratadas por ese orden, entonces no está justificado el castigo”².

Como conclusión, estamos ante unos de los estudios más completos sobre el alcance y límites del control de constitucionalidad de las leyes penales y ante una obra de referencia a la hora de abordar la plasmación constitucional de los principios y límites al *ius puniendi*.

José Ángel Fernández Cruz

DOI: 10.4067/S0718-09502007000100015

SANTAMARÍA PASTOR, JUAN ALFONSO. *Sobre la génesis del Derecho Administrativo español en el siglo XIX (1812-1845)*, Iustel, Madrid, 2006 (175 p.).

Puede parecer un poco extraño hacer una reseña de un libro publicado originalmente en 1973, es decir, hace 24 años. Ese dato debería ser suficiente para rechazar cualquier comentario bibliográfico, a no ser que la actualidad del texto y la riqueza de sus reflexiones lo mantengan vigente y constituyan un aporte a la comunidad jurídica. Precisamente ese es el caso del texto que comento en estas líneas, y que seguramente llevó a la Editorial Iustel a reeditarlo entusiastamente, ya que el estudio del profesor Santamaría Pastor es de tal lucidez, rigurosidad y calidad que su lectura sigue siendo un aporte a la doctrina administrativa y una lección magistral del uso adecuado del método jurídico e histórico.

En este contexto, no puedo soslayar, en primer lugar, la lucidez y honestidad del profesor Santamaría Pastor para plantear una premisa inicial obvia, pero oculta en la mayoría de los textos de esta naturaleza: el recurso a la historia de las instituciones jurídicas, y particularmente a las del Derecho Público, es un método que está cargado de ideología e intencionalidad (págs. 25 y ss). Lo que se busca, las más de las veces, es reinterpretar la historia, buscando en el pasado reciente los fundamentos para justificar las posiciones ideológicas actuales en el Derecho. En otras palabras, la debilidad de los argumentos dogmáticos actuales se arrojan con referencias teóricas remotas, asignándoles a instituciones y doctrinas el peso y la fuerza que la tradición jurídica presupone.

Con tales prevenciones, el profesor Santamaría Pastor comienza su revisión crítica de una etapa clave en la formación del Derecho Administrativo español, que se abre con el trabajo legislativo de las Cortes de Cádiz en 1810 y se cierra con la instauración de la jurisdicción contenciosa-administrativa de 1845. Este periodo es especialmente

² La autora toma este párrafo de: Moreso, José J. y José Cid Moliné, “Derecho penal y filosofía analítica”, (en) *ADPCP*, (1991), p. 170 y ss.

interesante en el derecho público español, ya que se dan cita los debates constitucionales más relevantes en torno a los principios estructurales del nuevo régimen político post absolutista, en el marco de un enfrentamiento ideológico y político entre conservadores y liberales de nuevo cuño y teniendo como influencia directa el proceso revolucionario francés de fines del XVIII.

En este marco uno de los debates más relevantes para el Derecho Administrativo hispano se produce sobre el sistema de separación de poderes, y como consecuencia de ello, el principio de independencia judicial y la conformación de la jurisdicción contencioso-administrativa. En este debate se enfrentan posiciones liberales de marcada influencia anglosajona clásica con posturas más afrancesadas, estas últimas impulsadas no sólo por el impacto ideológico de la gesta francesa, sino además por las propias circunstancias históricas en que se desarrolla el proceso de refundación del Estado y la Administración española, dominado –al igual que en el caso galo– por el impulso modernizador de la burguesía desde el aparato estatal. En esta disputa las fuerzas dominantes irán alternando en su posición de privilegio, evolucionando el Derecho Administrativo español desde planteamientos liberales clásicos a posiciones más continentales propias del “régimen administrativo” francés, lo que se consolida en 1845 con la creación de una jurisdicción contencioso-administrativa especial dentro de la propia Administración.

Como se puede apreciar, este proceso político y jurídico está cruzado por uno de los debates más relevantes y frecuentes del Derecho Administrativo: el sistema de justicia administrativa que constituya un modelo eficaz de control de la actividad administrativa. En este sentido, el trabajo del profesor Santamaría Pastor constituye un texto que nos invita a reflexionar sobre el tema, analizando con una perspectiva actual los argumentos que tuvieron los legisladores de aquella época para optar por el sistema apropiado, asumiendo los presupuestos ideológicos y las consecuencias jurídicas que ello importa.

Lo anterior, evidentemente, supera el estrecho margen del Derecho español –y ese es el gran mérito del libro–, y nos impulsa al desafío de realizar un trabajo jurídico de reconstrucción de nuestro Derecho Administrativo, en que superando los planteamientos ideológicos actuales estudiemos seriamente los orígenes de nuestras instituciones jurídicas en este ámbito. Superar el oscurantismo de nuestra doctrina sobre el Derecho Público en el periodo de formación de nuestra república es una tarea que debiera convocarnos, aunque sólo sea como un acto de erudición académica sin fines prácticos.

Juan Carlos Ferrada Bórquez

NOVELLINO, NORBERTO J. *La pareja no casada. Derechos y obligaciones*. Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2006 (332 pp.)

La obra que se reseña está dividida en 31 capítulos, cada uno de ellos dedicado a un tema específico, a los que siguen algunos modelos de escritos procesales, un pequeño compendio de jurisprudencia y un apéndice legislativo. Esta sistematización no favorece la lectura razonada del texto por distintas razones. La configuración de los capítulos no